

Ciudad de Buenos Aires, 13. 11. 2024

Señores

Comisión Nacional de Valores

BYMA

MAE

**Ref.: SÍNTESIS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
BANCO COMAFI SA, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Seguidamente, informa la síntesis de los puntos considerados por los Señores Accionistas de Banco Comafi S.A. en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 12/11/2024:

- 1) **Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.** Se resolvió que la Señora Silvina Marta Luciano, en representación del accionista Guillermo A Cerviño suscriba el acta de asamblea en representación de los accionistas Guillermo A. Cerviño y Comafi S.A, junto al representante de la Comisión Fiscalizadora y al Señor en su carácter de Presidente.
- 2) **Consideración y aprobación de la ampliación del monto del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, conforme la Ley No. 23.576 y sus modificatorias (el “Programa”) de U\$S200.000.000 a U\$S400.000.000:** se resolvió con la conformidad de las acciones presentes con derecho a voto: (i) ampliar el monto del Programa de U\$S200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) en circulación en cualquier momento a U\$S400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o de medida) en circulación en cualquier momento; (ii) autorizar la realización de todas las gestiones que sean necesarias a los fines de su autorización y presentación ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”), Caja de Valores S.A. (“CVSA”) y cualquier otro mercado autorizado. Cualquier referencia al Programa que se realice en los puntos que siguen se entenderá que refieren al Programa con su monto ampliado.
- 3) **Consideración y aprobación de la actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el Prospecto del Programa:** se resolvió con la conformidad de las acciones presentes con derecho a voto:(i) actualizar la información económica, contable y financiera del Banco, así como toda otra información relevante contenida en el prospecto del Programa de fecha 8 de mayo de 2024 (el “Prospecto”) correspondiendo actualizarla al cierre del período intermedio finalizado el 30 de junio de 2024 o el 30 de septiembre de 2024, según corresponda, a los fines de su presentación ante la CNV, BYMA, MAE, CVSA y cualquier otro mercado autorizado; (ii) aprobar el borrador el Prospecto actualizado y/o una enmienda al Prospecto (la “Enmienda”) con la información antes mencionada que ha sido distribuido con anterioridad a los

Señores Accionistas; (iii) aprobar una versión resumida del Prospecto y/o una Enmienda para su presentación ante la CNV, BYMA, MAE y cualquier otro mercado autorizado, así como también su publicación en los sistemas de información de los mercados donde se listen o negocien las Obligaciones Negociables; y (iv) autorizar a que se realicen las gestiones del trámite de actualización del Prospecto de ONs y/o de autorización de la Enmienda ante la CNV, BYMA, MAE y cualquier otro mercado autorizado.

- 4) **Delegación de las más amplias facultades en el Directorio del Banco:** se resolvió con la conformidad de los accionistas presentes con derecho a votos: sobre la conveniencia de delegar en el Directorio las más amplias facultades para la determinación de los restantes términos y condiciones del Programa y de las eventuales series y/o clases de obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo, conforme lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, pudiendo en su caso decidir acerca de (i) la emisión y colocación de obligaciones negociables, dentro del monto máximo fijado en el punto 2 y establecer los restantes términos y condiciones de emisión del Programa, y de cada clase y/o serie incluyendo, sin carácter limitativo, monto del Programa y de cada emisión bajo el mismo, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma, condiciones de pago, y demás términos y condiciones de los valores negociables a emitir; (ii) solicitar la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa a la CNV y/u organismos similares del exterior; (iii) solicitar la aprobación del Programa ante un mercado organizado y/o el listado y/o la negociación de una o más clases y/u series de obligaciones negociables a los mercados organizados de Argentina, y/o en una o más bolsas y/o mercados del exterior; (iv) determinar el destino de los fondos de cada una de las clases y/o series de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa, teniendo en cuenta los destinos de fondos resueltos en la Asamblea; (v) celebrar los contratos relativos a la creación del Programa y a la emisión y colocación de las obligaciones negociables, incluyendo sin limitación la contratación de los calificadores de riesgo a los efectos de la calificación de cada clase y/o series de obligaciones negociables, suscribiendo estas personas o quienes ellos designen cualquier documentación necesaria y/o conveniente a esos efectos y realizar cualquier modificación a la misma, así como en relación con el pago, registro y custodia de las obligaciones negociables; (vi) suscribir los Prospectos, Enmiendas, Suplementos de Prospecto, contratar con sociedades calificadoras de riesgo; (vii) realizar cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea del Banco designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550, de conformidad a la normativa vigente aplicable, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas en esta propuesta; y (viii) realizar, por intermedio de cualquiera de los miembros del Directorio u de las personas que se designen, todos los trámites pertinentes ante la CNV, BYMA, MAE y/u otras entidades equivalentes del país o del exterior, y cualquier otro acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del Programa y/o la emisión de las obligaciones negociables bajo el mismo.
- 5) **Autorizaciones:** Los señores Accionistas resolvieron por unanimidad, autorizar a Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Juan Sanguinetti, Lucía Viboud Aramendi, Mariana Troncoso, Carolina Mercero,

Teófilo Jorge Trusso, Juan Manuel Simó, Mateo Fiorito, Arturo Amos, Jimena Torres Marcelo, Ana Lucia Miranda, Stefania Lo Valvo, Carmen M. Nosetti, Jacinta Mancebo, Mariana R. Lopez, Juan M. Juarez y/o a quienes estos designen para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen las presentaciones que puedan corresponder ante la CNV, ya sea (a) por correo electrónico; (b) a través de la Autopista Financiera (“AIF”) y (c) a través de Trámites a Distancia – TAD (“TAD”) y/o cualquier otra forma de representación en nombre del Banco; Bolsa de Comercio de Buenos Aires, BYMA, MAV, CVSA y cualesquiera otras bolsas o mercados de valores de la Argentina o del exterior, el Boletín Oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales en los cuales se presenten el Prospecto y/o la Enmienda o el correspondiente suplemento de Prospecto, soliciten la autorización de oferta pública, listado, negociación, depósito o custodia de los Obligaciones Negociables, tomando vista de las actuaciones, teniendo la facultad de contestar vistas, impulsar los trámites, retirar copias, realizar notificaciones, suscribir, inicialar y publicar toda la documentación que resulte necesaria, incluyendo sin limitación, las versiones definitivas del Prospecto, la Enmienda, el correspondiente suplemento de prospecto, los contratos de colocación, edictos, aviso de emisión, aviso de suscripción, aviso de resultados, avisos de diario o cualquier otro aviso complementario. Adicionalmente, se los autoriza a realizar cuantos más trámites fueren menester para obtener las aprobaciones necesarias para la ampliación del monto del Programa, la actualización del Prospecto, la autorización de la Enmienda y la emisión de Obligaciones Negociables.

Carmen Marcela Nosetti

Responsable de las Relaciones con el Mercado